



Circular 7/2018 de 27 de febrero

FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN RelCAZ y ARQUIA BANCA

El RelCAZ ha aceptado la oferta comercial de productos y servicios financieros presentada por ARQUIA BANCA (Caja de Arquitectos, S. Coop. de Crédito), integrando condiciones específicas y preferentes tanto para la institución como para sus colegiados y las personas de su entorno.

Esa aceptación se ha formalizado con la firma, el 22 de febrero de 2018, de un [convenio de colaboración](#), dando así por finalizado el proceso de selección de ofertas financieras iniciado por la Junta de Gobierno del RelCAZ tras el anuncio del acuerdo alcanzado entre ARQUIA BANCA y BANTIERRA para la adquisición de la red de “Caja Abogados” (vide [Circular 43/2017](#) de 25 de octubre).

Los servicios bancarios y las condiciones de financiación ofertadas por ARQUIA BANCA son de aplicación, además del RelCAZ, para (véase estipulación segunda del [convenio](#)):

- a) Los abogados, ejercientes o no, colegiados en el RelCAZ.
- b) Las agrupaciones de abogados colegiados en el RelCAZ, cuyo domicilio social radique en la provincia de Zaragoza.
- c) Los trabajadores que presten sus servicios en la provincia de Zaragoza por cuenta de quienes ejerzan individualmente la abogacía, bien por cuenta propia, como titular de un despacho; bien por cuenta ajena, como colaborador de un despacho individual o colectivo.
- d) Los trabajadores que presten sus servicios en la provincia de Zaragoza por cuenta de quienes ejerzan la abogacía colectivamente, mediante su agrupación bajo cualquiera de las formas lícitas en derecho, incluidas las sociedades civiles y mercantiles profesionales.
- e) Los trabajadores que presten sus servicios en la provincia de Zaragoza por cuenta de abogados asociados en régimen de colaboración multiprofesional con otros profesionales liberales no incompatibles.
- f) Los trabajadores que presten servicios por cuenta del RelCAZ.

Este convenio permite a los colegiados del RelCAZ, ejercientes o no, disfrutar de una posible bonificación de parte de la cuota colegial en los términos y condiciones allí previstas.

Además, las personas amparadas por el convenio pueden disponer, entre otros, de los siguientes productos y servicios de ARQUIA BANCA (véase ANEXO II del [convenio](#)):

- Cuenta corriente:

- Cuenta corriente a la vista para canalizar su operatoria diaria.
- Sin comisiones de mantenimiento, ni por transferencias nacionales, ni por apuntes, ni por ingreso o cobro de cheques.
- Gestión de cobro de recibos gratuito; 0,50 euros + IVA importe fijo por recibo impagado. Y 0,00 euros por correo postal.
- Gestión gratuita de domiciliación de recibos.
- Banca electrónica, Banca telefónica y Banca móvil gratuitas. Acceso gratuito y alta de alertas al móvil sin coste. Gestión total de las cuentas.
- Transferencias en espacio UE en euros: Sin comisión.

- Tarjetas Visa y Vía-T:

- Visa Electrón y Visa Classic: gratuitas, sin cuotas ni comisiones de mantenimiento.
- Vía-T: Sin cuotas de mantenimiento anual.
- Cajeros automáticos: Sin comisiones en operativa de débito en cualquier cajero de la red establecida. 8800 cajeros en España.

- Línea de financiación Profesional:

- Producto exclusivo: ANTICIPO DE HONORARIOS:
 - Hasta 2 años.
 - Condiciones preferenciales por pertenecer al colectivo.
 - Hasta el 80% del importe.

Se informa a todos los interesados que podrán ser atendidos en ARQUIA BANCA por D^a Ana Velilla Martínez, en la oficina de la Calle San Voto, número 7, de 50003 Zaragoza (Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón). Teléfonos 976 704 838 y 686 354 305. E-mail: ana.velilla@arquia.es.

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
Antonio Morán Durán